



Protocolo

Plan de apoyo a la Inclusión



“ Complejo Educacional San Alfonso”

2022

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y EVALUACIÓN DIFERENCIADA AÑO 2021

Nuestra finalidad educativa es dar a nuestra comunidad escolar, una educación que permita desarrollar la equidad y calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, es que nuestro establecimiento educacional San Alfonso, ha establecido un convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Educación, con el fin de adecuar las respuestas del sistema, a las diversas demandas y cambios del mundo actual, expresados en altos índices de repitencia y deserción escolar. Es así como nace el Programa de Integración Escolar, basado en la ley de integración social de las personas con discapacidad (Nº19.284/94), con el fin de que los establecimientos cuenten con recursos adicionales para la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E) de carácter transitoria o permanente. Nuestro colegio, en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), acoge a niños(as) y jóvenes con N.E.E. desde el año 2016, para que puedan acceder al currículo en igualdad de oportunidades a lo largo de su escolaridad.

En nuestro establecimiento educacional actualmente atiendea 73 estudiantes **PIE** de primero a cuarto medio.

PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR (P.I.E): Es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales (en el contexto del aula común) a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (N.E.E), sean éstas de carácter **permanente (NEEP)** o **transitorio (NEET)**, favoreciendo con ello la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

Cuando hablamos de **(N.E.E.T)**: El decreto N° 170 menciona que los apoyos adicionales, ya sean educativos, humanos, materiales o recursos pedagógicos están acotados a un período determinado tiempo dentro de su escolarización. Nuestro establecimiento “Complejo Educacional San Alfonso” atendemos a niños y jóvenes con los siguientes diagnósticos:

- Trastornos Específicas del Aprendizaje
- Trastorno de Déficit Atencional
- Rendimiento de coeficiente intelectual en rango límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa.

En el caso de las **(N.E.E.P)**: Son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad, como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente. Nuestro establecimiento educacional atiende a niños y jóvenes con los siguientes diagnósticos:

- Discapacidad Intelectual (rango leve y moderado).

Para poder fortalecer los apoyos a nuestros estudiantes con NEE, se mencionan los siguientes objetivos, los cuales direccionan los esfuerzos del equipo de Inclusión y de todos los miembros de la comunidad educativa:

- Orientar y apoyar a los apoderados en el desarrollo de los quehaceres educativos de sus hijos e hijas en casa: mediante la entrega de estrategias de estudio, organización y procesos evaluativos.
- Monitorear avances y dificultades de los estudiantes con NEE del establecimiento, dando prioridad a los que poseen diagnósticos y aquellos que lo requieran.
- Acompañamiento a los docentes del establecimiento en relación a la atención de las NEE de los estudiantes del colegio.

Para cumplir con los objetivos anteriormente mencionados se realizaron las siguientes intervenciones con los estudiantes:

- Monitoreo de sus avances y necesidades emergentes.
- Subida de material audio visual y/o guías de estudio adecuadas al classroom.
- Acompañamiento continuo de las especialistas del PIE, mediante llamadas, correo electrónico y whatsapp, para aclarar dudas y de apoyo de contención emocional
- Entrevista con apoderados de estudiantes con mayores dificultades,
- Entrega de informes a los apoderados con la finalidad de comunicar los avances académicos de sus hijos e hijas.
- Comunicación fluida con los profesores jefes y con de asignatura para trabajar en conjunto en la necesidad del estudiante.
- En el caso que un o una estudiante manifieste dificultades de conectividad, se le citara para poder trabajar en forma personalidad.

DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ALUMNOS QUE PRESENTAN N.E.E.

Requisitos y/o sugerencias para la admisión de alumnos(as) al Programa de Integración Escolar:

- a) La admisión de alumnos nuevos con N.E.E. al Programa de Integración Escolar queda sujeta a los cupos con que cuente el curso, de acuerdo a la normativa vigente Decreto Supremo N°170, donde establece la atención de 5 estudiantes con N.E.E. transitorias y 2 estudiantes con N.E.E. permanentes.(La postulación se debe realizar en el SAE)
- b) Para derivar a un estudiante al Programa de Integración Escolar, se debe realizar entre los periodos de marzo a abril y de octubre a diciembre de cada año lectivo a cargo del docente de aula o en su defecto el profesor de asignatura.
- c) Cabe mencionar que tendrá PREFERENCIA en la postulación de los cupos PIE, los estudiantes antiguos del establecimiento educativo "San Alfonso" y estos serán evaluados por el equipo multidisciplinario de este, con previa autorización del apoderado o tutor.

EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA:

La evaluación diagnóstica integral es de vital importancia, que debe ser realizada por un equipo multidisciplinario idóneos, tanto del área educativa como en de la salud. Su propósito es determinar; El tipo de discapacidad, trastorno o déficit que presenta el alumno/a, y la condición de aprendizaje del estudiante y sus requerimientos de apoyo educativo para participar y aprender en el contexto escolar.

A continuación, se presenta el detalle del tipo de especialista que debe emitir el informe, para la respectiva postulación. Dicha información deberá ser presentada según indicación del encargado del programa.

Discapacidad	Profesional que evalúan y emite informe
Discapacidad Intelectual	Psicólogo, médico familiar o pediatra y profesor de educación diferencial
Déficit atencional con y sin hiperactividad	Médico familiar o neurólogo o psiquiatra, profesor de educación diferencial o psicopedagogo.
Trastorno específico del aprendizaje	Profesor de educación diferencial o psicopedagogo, médico familiar, neurólogo o psiquiatra.

Alfonsina Padilla Acosta
Profesora Diferencial
Coordinadora PIE